



**DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS CONJUNTOS DE SIERRA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN N°. 2022-04

**RESOLUCIÓN QUE INICIA UNA PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBERNADORES
DE LOS COLEGIOS COMUNITARIOS DE CALIFORNIA PARA LA INSTAURACIÓN
DE ELECCIONES POR ÁREA DE ADMINISTRADORES FIDUCIARIOS**

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Fideicomisarios ("Junta") del Distrito de Colegios Comunitarios Conjuntos de Sierra ("Distrito") se elige actualmente mediante un sistema de elección híbrido, lo que significa que los miembros de la junta gobernante deben vivir en áreas de fideicomisarios definidas, pero son elegidos por votantes de todo el Distrito;

CONSIDERANDO QUE, en cumplimiento de los propósitos de la Ley de Derecho al Voto de California de 2001, el 14 de septiembre de 2021, la Junta adoptó la Resolución N°. 2021-19, señalando su intención de hacer la transición de las elecciones de los miembros de la junta directiva del área en general a las de fideicomisarios, donde cada miembro de la junta debe residir dentro de los límites del área de fideicomisarios designada y es elegido solo por los votantes en esa área de fideicomisarios;

CONSIDERANDO QUE, se contrató a la National Demographics Corporation ("Demógrafo") para preparar las opciones del mapa de elección del área del fideicomisario para la consideración de la Junta y del público;

CONSIDERANDO QUE, el 14 de septiembre de 2021, la Junta celebró una audiencia pública para recopilar comentarios del público sobre los posibles límites del área de fideicomisarios de conformidad con la sección 10010 del Código Electoral;

CONSIDERANDO QUE, el 12 de octubre de 2021, la Junta celebró una segunda audiencia pública para recopilar comentarios de la comunidad sobre los posibles límites del área de fideicomisarios;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la sección 10010, subdivisión (a)(2) del Código Electoral, el Distrito publicó tres mapas del área de fideicomisarios el 3 de enero de 2022 y celebró una audiencia pública el 11 de enero de 2022 para recopilar opiniones del público sobre mapas de área de fideicomisarios y secuencia de elecciones propuesta;

CONSIDERANDO QUE, el 1 de febrero de 2022, el Distrito publicó mapas revisados del área de fideicomisarios y la posible secuencia de elecciones para la revisión del público;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la sección 10010, subdivisión (a)(2) del Código Electoral, el 8 de febrero de 2022, la Junta celebró la segunda de dos audiencias públicas requeridas por ley sobre los mapas de área propuestos por el administrador para recopilar información sobre los mapas de área de fideicomisarios propuestos y secuencia de elecciones;

CONSIDERANDO QUE, a lo largo de este proceso, el Distrito realizó actividades de divulgación en la comunidad, incluidos avisos públicos en los periódicos Sacramento Bee & Placer

Herald, publicaciones en las redes sociales en las cuentas de Instagram, Facebook y Twitter de Sierra College, y publicaciones bilingües en el sitio web del Distrito en www.sierracollege.edu/districting, para permitir que los miembros de la comunidad revisen los mapas propuestos y brinden comentarios adicionales;

CONSIDERANDO QUE, la sección 72036 del Código de Educación y otras disposiciones legales aplicables autorizan a la Junta de Gobernadores de los Colegios Comunitarios de California ("Junta de Gobernadores"), previa solicitud de la junta de gobierno del distrito de un colegio comunitario, a cambiar el método de elección del distrito.

ASÍ POR LO TANTO SE RESUELVE, después de una audiencia pública sobre el asunto, la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Colegios Comunitarios Conjuntos de Sierra por la presente resuelve lo siguiente:

1. Los considerandos anteriores son correctos y verdaderos.
2. Por la presente, la Junta aprueba, y recomienda que la Junta de Gobernadores apruebe la adopción de las elecciones del área de fideicomisarios y el mapa del área de fideicomisarios establecido en el **Anexo A**, que ha sido designado como Mapa propuesto del área de fideicomisarios # ____.
3. Después de considerar especialmente los propósitos de la Ley de Derecho al Voto de California, la Junta aprueba y recomienda que la Junta de Gobernadores apruebe la siguiente secuencia de elecciones:
 1. Las áreas de fideicomisarios 1, 2, 5 y 6 se programarán para elección en 2022; y
 2. Las áreas de fideicomisarios 3, 4, 7 se programarán para elección en 2024.
4. Por medio del presente, se autoriza y ordena al Superintendente y/o designado a enviar una copia de esta Resolución a la Junta de Gobernadores, y a trabajar con la Junta de Gobernadores y la Oficina del Secretario-Registrador del Condado para llevar a cabo cualquier acto necesario para lograr los propósitos de esta Resolución y para garantizar que las elecciones por área de fideicomisarios puedan implementarse en los ciclos electorales programados en 2022 y 2024, incluidos, entre otros, ajustes menores al mapa adoptado según sea necesario para su implementación.

APROBADO Y ADOPTADO por la Junta el 8 de febrero de 2022, en una reunión debidamente notificada por el siguiente voto:

SÍ:
NO:
AUSENTE:
ABSTENCIÓN:



Fecha: 8 de febrero de 2022

Yo, Carol Chilton García, Presidenta de la Junta, Presidenta de la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Colegios Comunitarios Conjuntos de Sierra, POR LA PRESENTE CERTIFICO que la Resolución anterior fue debidamente presentada, aprobada y adoptada por la Junta en una reunión ordinaria legalmente convocada celebrada el 8 de febrero de 2022 por un voto de ____ a ____.

Prepared by California Center for
Translation & Interpretation
www.cacfti.com
Certified Translation
Doc# 145N Date: 2/2/22



Anexo B
Mapa adoptado

Prepared by California Center for
Translation & Interpretation
www.cacfti.com
Certified Translation
Doc# 145N Date: 2/2/22

